

18873

Quito, 18 de Abril del 2013

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Quito

\$ 1,00

De mi consideración:

FAUSTO GUAMAN CAIZA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **"TRANSGUAMAN CIA. LTDA."**, ante usted comparezco y muy atentamente digo y solicito:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **"TRANSGUAMAN CIA. LTDA."**, celebrada el 24 de Septiembre del 2012, ante el Dr. Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el 12 de Abril del 2013. Debo manifestar que dicha Cesión, se encuentra registrada en el Libro de Socios de la Compañía, bajo mi administración.

CEDENTES:

FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ MORENO, de nacionalidad ecuatoriana.

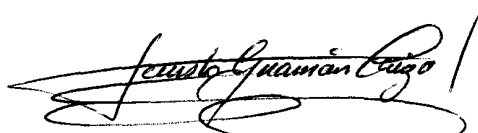
CESIONARIO:

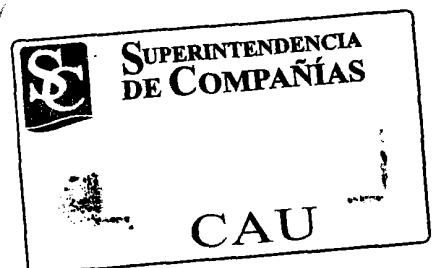
DIEGO ARMANDO SILVA SILVA, de nacionalidad ecuatoriana.

Documentación que solicito se sirva agregar al Expediente de la Compañía en la Institución a su cargo, para los fines de Ley consiguientes.

Por la favorable atención a la presente, me suscribo de usted.

Muy atentamente,


FAUSTO GUAMAN CAIZA
GERENTE GENERAL
OK



Adj. Lo indicado

Cesión Registrada
19/04/2013

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ESCRITURA No. 13381

2 RAZON: A este instrumento le correspondió
3 la factura N° 01304-PTZ.

4 Dr. Gabriel Cobo U.
5 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

7 **QUE OTORGAN:**

8 **FAUSTO GUAMAN CAIZA Y**
9 **LAURA BEATRIZ GOMEZ MORENO**

10 **A FAVOR DE:**

11 **DIEGO ARMANDO SILVA SILVA**

12 **CUANTIA: U\$. 10,00**

13 **DI 2, COPIAS**

14 **MMV.**

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
16 Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de
17 septiembre del dos mil doce, ante mí Doctor Gabriel Cobo
18 Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen
19 por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores
20 **FAUSTO GUAMAN CAIZA y LAURA BEATRIZ GOMEZ MORENO,**
21 de estado civil casados entre sí y por sus propios derechos; y, por
22 otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **DIEGO ARMANDO**

1 **SILVA SILVA**, de estado civil casado, por sus propios y
2 personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el cantón Mejía,
4 de paso por esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe en
5 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas
6 copias debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura
7 como documentos habilitantes; y, me solicitan elevar a escritura
8 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor
9 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
11 de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
13 la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte
14 los cónyuges señores: **FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA**
15 **BEATRIZ GOMEZ MORENO**, de estado civil casados entre sí, en
16 calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el señor **DIEGO**
17 **ARMANDO SILVA SILVA**, de estado civil casado, en calidad de
18 "CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
19 de edad; domiciliados en el cantón Mejía, de paso por esta
20 ciudad, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse.
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) La compañía TRANSGUAMAN
22 CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
24 Cantón Quito, el quince de Diciembre del dos mil y legalmente
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el doce de
26 Febrero del dos mil uno. B.) La Junta General Extraordinaria de
27 Socios de la Compañía TRANSGUAMAN CIA. LTDA., llevada a
28 cabo el día veintiuno de Agosto del dos mil doce, resolvió por

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 unanimidad, autorizar al señor FAUSTO GUAMAN CAIZA, queda
2 transfiera diez participaciones a favor del señor DIEGO
3 ARMANDO SILVA SILVA. TERCERA: CESION Y
4 TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, los señores
5 cónyuges FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ
6 MORENO, en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren a favor
7 del señor: DIEGO ARMANDO SILVA SILVA, diez participaciones.

8 CUARTA: PRECIO.- El valor nominal de las participaciones
9 cedidas es de un dólar cada una. QUINTA: INTEGRACIÓN DEL
10 CAPITAL.- Después de esta transferencia o cesión de
11 participaciones, el capital de la compañía, queda integrado de la
12 siguiente manera:

13 NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE
14	PAGADO	PARTICIPACIONES
15 GUAMAN CAIZA FAUSTO	USD 220,00	220 DE 1,00 C/U ✓
16 GUAMAN GOMEZ		
17 FABIAN EDUARDO	USD 40,00	40 DE 1,00 C/U ✓
18 GUAMAN GOMEZ		
19 FAUSTO ANIBAL	USD 40,00	40 DE 1,00 C/U ✓
20 GUAMAN GOMEZ		
21 MANUEL ANTONIO	USD 40,00	40 DE 1,00 C/U ✓
22 MORENO TALAVERA		
23 ISMAEL H.	USD 20,00	20 DE 1,00 C/U ✓
24 YANGUICELA LUIS		
25 GONZALO	USD 10,00	10 DE 1,00 C/U ✓
26 ARMAS SIMBA		
27 WILLIANS IVAN	USD 10,00	10 DE 1,00 C/U ✓
28 CHACON COLLAGUAZO		

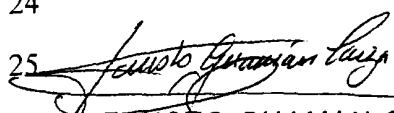
1 ELVIA M. USD 10,00 10 DE 1,00 C/U ✓
2 SILVA SILVA
3 DIEGO ARMANDO USD 10,00 10 DE 1,00 C/U ✓
4 SUMAN USD 400,00 400 DE 1,00 C/U

5 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte de esta
6 escritura: copia certificada del acta de la Junta General
7 Extraordinaria de Socios de la Compañía, que hace relación a la
8 autorización para la cesión de participaciones. Usted señor
9 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
10 plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**
11 **DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y
12 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
13 con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
14 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
15 doctor Gustavo A. Vizuite P., afiliado al Colegio de Abogados de
16 Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos veintiséis, para la
17 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
18 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
19 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
20 unidad de acto, **quedando incorporada en el protocolo de esta**
21 **notaría, de todo cuanto doy fe.-**

22

23

24

25 
26 **1) FAUSTO GUAMAN CAIZA**

27 C.C. 1702833888

28



CV. 451-4 ✓

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Laura B. Gomez M.

f) LAURA BEATRIZ GOMEZ MORENO

C.C. 170351000-6

CV. 147-4



Diego A. Silva

f) DIEGO ARMANDO SILVA SILVA

C.C. 060285772-3

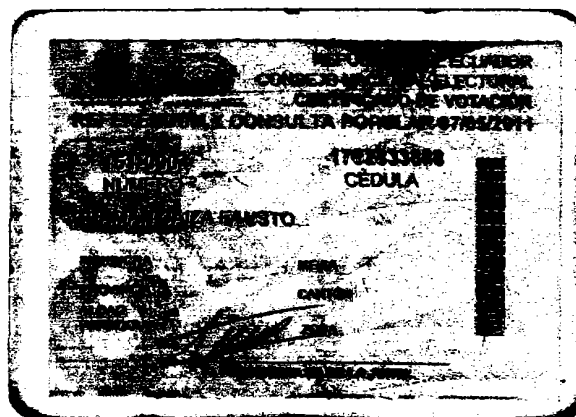
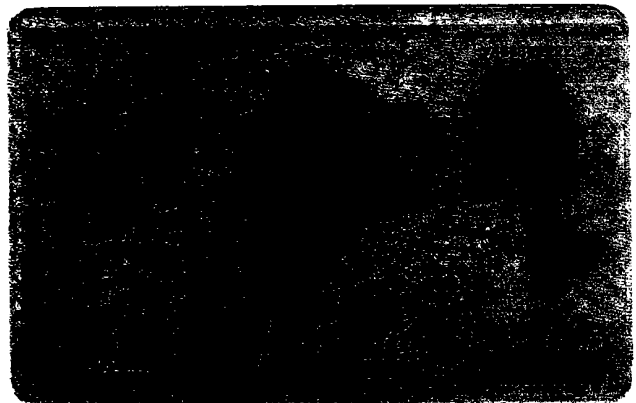
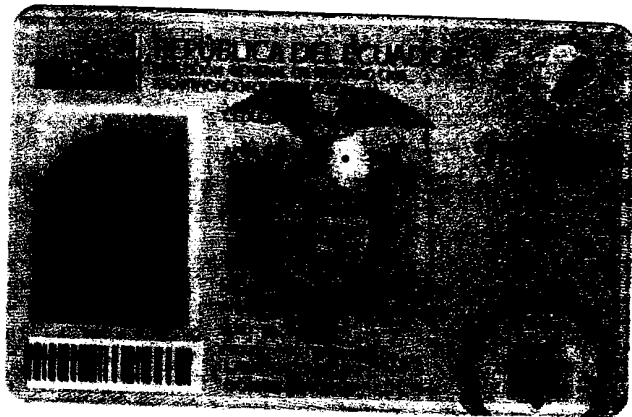
C.V. 242-25



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

[Signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Cuito, a

24 SEP 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO JESUS T. SANCHEZ DE CUITO



Handwritten signature and date: 24/9/12

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170351000-6

GOMEZ MORENO LAURA BEATRIZ
PICHINCHA/MEJIA/EL CHAUPÍ
25 JULIO 1952
FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0148 00294 F
PICHINCHA/MEJIA ACT SEXO
MACHACHI DESCRIPCION 1952

Laura B. Gomez



ECUATORIANA***** V4438V4422

CASADO FAUSTO GUAMAN C. V. 1952

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO VALERIO GOMEZ

SARA MARTA MORENO

NETTA APELLIDO DE LA MADRE 02/05/2004

02/05/2004 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. DUP 0007847



GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0004 NÚMERO 1703510006 CÉDULA

GOMEZ MORENO LAURA BEATRIZ

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
ALDAS ZONA
PARROQUIA

Laura B. Gomez
PJ PRESIDENTA (a) DE LA JUNTA

CAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Guato, a

24 SEP 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VICERRECTOR DE QUITO



Handwritten signature and date: 24/9/12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060285112-3

SILVA SILVA DIEGO ARMANDO
CHIMBORAZO/GUAMOTE/PALMIRA
21 NOVIEMBRE 1983
0032 00432 M
CHIMBORAZO/GUAMOTE
PALMIRA 1983



Diego Silva

ECUATORIANA***** V334313242

CASADO LOURDES ADELAIDA CALLEGO GALLE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ANGEL LEONIDAS SILVA
ELADYS SILVA
MEJIA 05/01/2010
02/01/2002
FECHA DE CADUCIDAD
REN 2141357



Paula...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

292-0025 NÚMERO
0602851123 CÉDULA

SILVA SILVA DIEGO ARMANDO

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
MACHACHI ZONA
PARROQUIA

Diego Silva

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amparo el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

24 SEP 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO PÚBLICO DE QUITO



Handwritten signature

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

"TRANSGUAMAN CIA. LTDA."

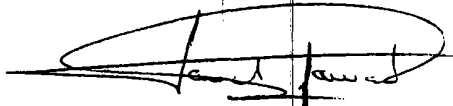
En la Parroquia de Aloag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de Agosto del dos mil doce, siendo las 10h00 am., en las oficinas de la Compañía "TRANSGUAMAN CIA. LTDA.", ubicadas en la calle Tomás Pazmiño s/n y Bahía de Caráquez, de la Parroquia de Aloag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se encuentra presidida por el señor FAUSTO ANIBAL GUAMAN GOMEZ, en calidad de Presidente y en calidad de Secretario, actúa el Gerente General de la Compañía señor FAUSTO GUAMAN CAIZA, quien procede a verificar la asistencia de los socios y constata que se encuentra presente el 100% del capital social, de la Compañía. Una vez constatado el quórum, el señor Presidente solicita al señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día objeto de la convocatoria, el mismo que es:

1. Cesión de Participaciones del señor FAUSTO GUAMAN CAIZA.

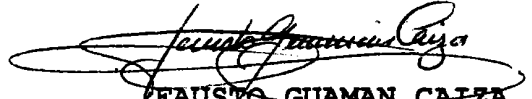
Concediendo la palabra al tradente señor FAUSTO GUAMAN CAIZA, éste manifiesta que es de su deseo ceder 10 participaciones, de UN DÓLAR CADA UNA, del total que es beneficiario en la Compañía TRANSGUAMAN CIA. LTDA., indicando que ha mantenido conversaciones con el señor DIEGO ARMANDO SILVA SILVA, quien se encuentra interesado en adquirir las 10 participaciones; en tal virtud somete a consideración de la Junta General dicha propuesta. Ningún socio de la Compañía y asistente a la Junta tiene deseo de adquirir las referidas participaciones, por lo que facultan y autorizan al señor FAUSTO GUAMAN CAIZA, el que proceda a ceder las 10 participaciones al señor DIEGO ARMANDO SILVA SILVA; facultando al tradente y adquiriente a realizar las diligencias legales necesarias para este objetivo, observando lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Agotada que ha sido la Agenda, Secretaría procede a elaborar el Acta de la Junta pertinente y terminada que fue

ésta, se da lectura a la misma a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, firmando para constancia con los dignatarios que la dirigieron. Siendo las 11h00, se levanta la Junta.



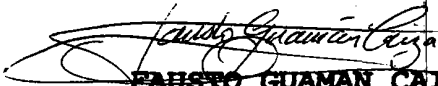
FAUSTO ANIBAL GUAMAN GOMEZ
PRESIDENTE



FAUSTO GUAMAN CAIZA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

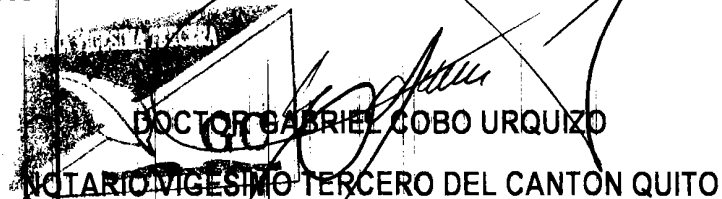
RAZON: CERTIFICO que la presente copia es fiel copia de su original.

Aloag, 23 de Agosto del 2012.



FAUSTO GUAMAN CAIZA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **FAUSTO GUAMAN CAIZA Y OTRA**, a favor de **DIEGO ARMANDO SILVA SILVA**, y en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veinte y siete de septiembre del dos mil doce.-



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



SDO.



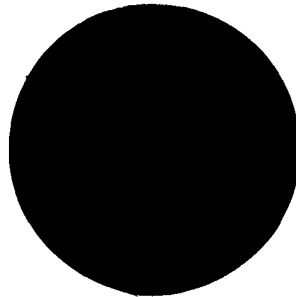
Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANSGUAMAN CIA. LTDA.
CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL QUINCE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL, TOME NOTA DEL CONTENIDO DE
ESTA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTES EN EL
PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A DOS DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.-

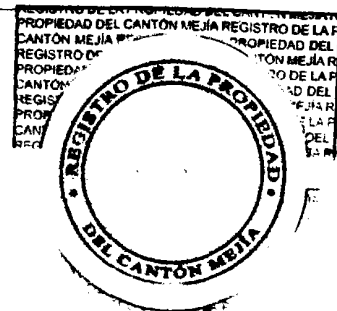
DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía, Mac...i, Abril 12 del

2013.-Prof.-Certifico.- El Registrador.-



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA